

# Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

## *Boletín Oficial*

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 221

Carmen de Patagones, 30 de Abril de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

### PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

#### SUMARIO

<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>00</b>
<b>P.ORDENANZAS</b> .....	<b>00</b>
<b>DECRETO</b> .....	<b>02 - 03 - 04 - 05 - 06</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>06 - 07 - 08 - 09</b>
<b>CONVENIOS</b> .....	<b>09</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>09 - 10</b>
<b>LLAMADO A CONCURSO</b> .....	<b>00</b>
<b>COMUNICADOS</b> .....	<b>10</b>

INTENDENTE MUNICIPAL  
Ing. Ricardo Curetti  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Prof. Ariel Zvenger  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
Dr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>  
e-mail: [boletin\\_oficial\\_patagones@yahoo.com.ar](mailto:boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar)  
Domicilio Legal:  
Comodoro Rivadavia 193  
Cod.Postal: 8504 - Patagones  
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



-----



-----



CARMEN DE PATAGONES,  
20 de Abril de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. MARCELO HERNANDEZ, por la suma de Pesos NUEVE MIL CIENTO DIEZ(\$9.110,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante los meses de enero/febrero 2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. MARCELO HERNANDEZ, por la suma de Pesos NUEVE MIL CIENTO DIEZ (\$9.110,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones, durante los meses de enero/febrero de 2015.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 -SIDISS- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso: 1211504 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 537/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
20 de abril de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la Dra. SANDRA ZABULONES, por la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$1.328,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Febrero/2015 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Dra. ZABULONES SANDRA, por la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO(\$1.328,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Febrero/2015 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 538/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
20 de abril de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. JUAN CARLOS BRUSSINO, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA(\$450,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. JUAN CARLOS BRUSSINO, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción

1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - SIDISS - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS - Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 539/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
20 de Abril de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 6.240,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Marzo/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. GLORIA CASCO, por la suma de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$6.240,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Marzo/2015, que no pueden ser

realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 540/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 20 de abril de 2.015.

VISTO: La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO: Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. LUIS VICENTE NIEVAS, por la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO(\$6.544,00) correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal por falta de la especialidad.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. LUIS VICENTE NIEVAS, por la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$6.544,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden

ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones por falta de la especialidad.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 541/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 20 de abril de 2.015.

VISTO: La nota presentada por la Guardería Padre Juan Bertolone - Institución Salesiana A.R.S., y.

CONSIDERANDO: Que, por la misma solicita un aporte económico por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), para afrontar pago parcial de las becas correspondientes al bimestre Mayo/Junio 2015, para poder hacer frente a los haberes correspondientes al mes de Mayo 2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la GUARDERIA PADRE JUAN BERTOLONE - INSTITUCION SALESIANA A.R.S., por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), para afrontar pago parcial de las becas correspondientes al bimestre

Mayo/Junio 2015, para poder hacer frente a los haberes correspondientes al mes de Mayo 2015.-----

ARTICULO 2º Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 SECRETARIA DE GOBIERNO - Programa 19.07.00. GUARDERIA JUAN BERTOLONE- F.F. 132 DE ORIGEN PROVINCIAL - RECURSO: 17.5.01.02. PARTIDA 5.1.7.6. TRANSFERENCIA A GUARDERIA JUAN BERTOLONE, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 542/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 20 de ABRIL de 2.015.-

VISTO: El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO: Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Designese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir de la notificación del presente y hasta el 30 de Junio de 2015, al Sr. NATALIO MARIO ALBERTO- DNI. Nº 26.832.454 - Legajo Nº 3126 - Categoría 1 - Titulo 10% - Bonificación por Conducción de Vehículo, con funciones como chofer de ambulancia en el Hospital Menor de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 33.00.00 - F.F. 110 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 544/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Abril de 2015.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-247/04, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 335 de la Comisión de Trabajo de la Villa 7 de Marzo, con domicilio legal en la Villa Marítima, de Carmen de Patagones, Según Decreto Nº 1448/06, y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 15 de Abril de 2015 de la cual surge de Folio Nº 67 y 68 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que a fs. 69 obra inserto listado con cada uno de los vecinos propuestos, en los cuales aceptan su cargo, para cubrir la Comisión Directiva.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 15 de Abril de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Comisión de Trabajo de la Villa 7 de Marzo, con domicilio legal en la Villa Marítima, de Carmen de Patagones, la cual quedará conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

CAMPOS, Carlos –  
DNI. Nº 8.217.474

**VICE-PRESIDENTE:**

GARCIA, Silvia –  
DNI. Nº 17.536.397

**PRO-SECRETARIA:**

REYNOSO, Silvina –  
DNI. Nº 20.290.145

**SECRETARIA:**

OSTERTAG, María del Carmen –  
DNI. Nº 17.837.617

**TESORERA:**

GÓMEZ, Alberto –  
DNI. Nº 21.450.932

**PRO- TESORERA:**

MORALES, Jacoba –  
DNI. Nº 94.117.919

**VOCALES TITULARES:**

1º VOCAL:

MARTÍNEZ, Jesús –  
DNI. Nº 14.205.239

2º VOCAL:

BUTVILOVSKY, Carlos –  
DNI. Nº 16.440.320

3º VOCAL:

ALACENA, Marcos –  
DNI. Nº 12.482.693

4º VOCAL:

GOYCOCHEA, Edgar –  
DNI. Nº 12.591.136

**VOCALES SUPLENTE:**

1º VOCAL:

INSULSA, Luis –  
DNI. Nº 12.591.136

2º VOCAL:

LARRAÑAGA, Carlos –  
DNI. Nº 11.533.826

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

ROMERO, Claudio –  
DNI. Nº 16.995.696

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**

ESCUER, María –  
DNI. Nº 25.200.246

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 15 de abril de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Comisión de Trabajo de la Villa 7 de Marzo, con domicilio legal en la Villa Marítima, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº546/15.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Abril de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2364/14, iniciado por el equipo directivo Escuela Educación Estética de Carmen de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 204/89 se acepta la donación realizada por la Sra. Erlita Evangelina Álvarez y Jova Adela Álvarez del Inmueble denominado catastralmente como Cir.I, Sec.C, Manz.224- Parc.9º, Part 20.600 con destino al funcionamiento de la Escuela de Arte "ALCIDES BIAGETTI"

Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia se solicita por parte de la "Escuela de Educación Estética" la permanencia en el actual edificio que comparten con la Esc de Arte Nº1 A.Biagetti sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 257.-

Que, a fojas tres (03) adjunta acta U.E.G.D de fecha 25 de Febrero de 2015 donde se otorga aval a dicha solicitud .-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Otórguese la permanencia de la "Escuela de Educación Estética" en el edificio en el que desarrolla sus

actividades a partir del momento en el que la "Escuela de Arte" se traslade a las nuevas instalaciones, en un todo de acuerdo al acta realizada por la U.E.G.D con fecha 25 de Febrero de 2015 donde establece la viabilidad de dicha solicitud.-----

ARTICULO 2º: Dicho Decreto mantendrá su vigencia con el de mantenerse la estructura edilicia en condiciones favorables para la realización de los diversos talleres que allí se realizan.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº547/15.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Abril de 2.015.-

VISTO:

El telegrama enviado por la Agente Municipal EL HAGE MARISOL EMILCE - Legajo Nº 2181 y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 03 de Abril de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 03 de Abril de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal EL HAGE MARISOL EMILCE- Legajo Nº 2181, a las funciones que venía desempeñando en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 553/15.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 21 de abril de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por la agente municipal GUAQUIMIL MONICA- Legajo Nº 2600, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le conceda licencia especial con goce de haberes, a partir del día 25 de abril de 2015, por razones de salud de su hijo (se adjuntan certificados médicos).-

Que, la misma será concedida como "Licencia Especial" – ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES.

Que, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, comunica la autorización de la misma.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Acuérdesse a partir del 25 de abril de 2015 y hasta el 25 de julio de 2015 inclusive "Licencia Especial" con goce de haberes, en un todo de acuerdo al Estatuto Para el Personal de las Municipalidades, a la agente municipal GUAQUIMIL MONICA- Legajo Nº 2600, quién cumple funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Déjase establecido que concluida la licencia especial acordada a la citada agente en caso de no presentarse a su lugar de trabajo, se aplicará la sanción correspondiente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 554/15**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
21 de ABRIL de 2015.

VISTO:  
La nota elevada por el Señor Delegado Municipal de Stroeder, y.-

CONSIDERANDO:  
Que en la misma solicita se le de la baja a las Bonificaciones que venia percibiendo el Agente Municipal GROSS HECTOR OMAR - Legajo Nº 2597, por "TAREA INSALUBRE Y PRODUCTIVIDAD B", a partir del 01 de Abril de 2.015, quién se desempeña con funciones en la Delegación de Stroeder.-

Que, cuenta con la intervención de Recursos Humanos Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Dese de baja a las Bonificaciones que venia percibiendo el Agente Municipal GROSS HECTOR OMAR - Legajo Nº 2597, por "TAREA INSALUBRE Y PRODUCTIVIDAD B", a partir del 01 de Abril de 2.015, quién se desempeña con funciones en la Delegación de Stroeder.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 555/15**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Abril de 2.015.-

VISTO:  
La ausencia de la Tesorera Municipal - Sra. SONIA ROUMEC, por razones de salud, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del día 23 de Abril de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2.015.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal Sr. CLAUDIO CHURRARIN - DNI. Nº 25.525.670 - Legajo Nº 1652.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA**

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Tesorería Municipal al Agente Municipal Sr. CLAUDIO CHURRARIN - DNI. Nº 25.525.670 - Legajo Nº 1652, a partir del día 23 de Abril de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2.015.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 556/15**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
23 de abril de 2.015.-

VISTO:  
La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2.015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore al Señor SCHENFELD CLAUDIO

HERNAN- DNI. Nº 21.450.990, con la respectiva encuesta socio económica.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de la misma asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de Abril y hasta Diciembre de 2.015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA**

ARTICULO 1º: Otórganse la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Abril a Diciembre de 2015, al beneficiario SCHENFELD CLAUDIO HERNAN-DNI. Nº 21.450.990.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Abril a Diciembre de 2.015, al Sr. SCHENFELD CLAUDIO HERNAN- DNI. Nº 21.450.990.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a:

- Jurisdicción 1110102000 - Secretaría del Interior- Programa 17.00.00 - Servicios prestados en Stroeder \$1.100 mensual - F.F. 110 - Partida 5.1.4.1.- Importe total \$ 9.900.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 558/15**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
24 de ABRIL de 2015.-

VISTO:

La nota elevada por el Director de Cultura ALEJANDRO MARTORELLI, y

CONSIDERANDO:  
Que, por la misma solicita se Declare de Importancia a Nivel Municipal el ciclo de conciertos "OIDOS DEL SUR" auspiciado por el Ministerio de Planificación de la Nación, el Ministerio de Cultura de la Nación, Igualdad Cultural y organizado por la Dirección de Cultura Municipal y coordinado por la Agrupación Oídos del Sur.-

Que, el mismo se presentó el día 14 de Marzo de 2015 y seguirá durante los meses de abril, mayo, julio y agosto, con el fin de continuar hasta fin de año, debido a la gran repercusión y acompañamiento de la gente de nuestra zona.-

Que dicho objetivo surge a fines de promover y difundir nuevos artistas dentro del territorio nacional, articular acciones para generar un circuito sur accesible para artistas que habitualmente giran por el país, fortaleciendo la identidad cultural de la ciudad de Carmen de Patagones ampliando la oferta existente de acontecimientos culturales.

Que, el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, el ciclo de conciertos "OIDOS DEL SUR" auspiciado por el Ministerio de Planificación de la Nación, el Ministerio de Cultura de la Nación, Igualdad Cultural y organizado por la Dirección de Cultura Municipal y coordinado por la Agrupación Oídos del Sur.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 559/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Abril de 2015.-

VISTO:  
El Decreto Municipal Nº 2054/14, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, existen aun fondos disponibles del "Programa de Sustentabilidad Forrajera 2014".-

Que, la Intendencia ha reibido notas de solicitud de semillas para verdeos de invierno.-

Que, los pequeños productores firmantes de las notas mencionadas reúnen las condiciones establecidas en el "Programa de Sustentabilidad Forrajera 2014" y los respectivos stocks de hacienda actualizados remitidos por SENASA.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), a favor del Sr. DUMAS ANTONIO - DNI. Nº 5.430.774, domiciliado en calle San Martín Nº 148 de la localidad de Carmen de Patagones, en concepto de crédito para la compra de semillas para implantación de verdeos de invierno.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00), a favor del Sr. OTERMIN EDGARDO ANGEL - DNI. Nº 13.899.934, domiciliado en calle Dorrego Nº 886 de la localidad de Viedma, en concepto de crédito para la compra de semillas para implantación de verdeos de invierno.-----

ARTICULO 3º: La Rendición de la factura correspondiente

así como la devolución de los fondos recibidos en valor nominal, sin interés alguno será efectiva antes del 31 de Diciembre de 2.015.-----

ARTICULO 4º: El gasto será imputado a: Jurisdicción 1110106000 SubSecretaría de Desarrollo Económico - Programa 29.00.00- F.F. 131- Origen Municipal Afectado-Partida del Gasto: 5.1.4.4. \$ 15.000.- Recurso 35.1.01.37- \$ 5.000.- Recurso: 35.1.01.88- \$ 10.000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 564/15**

-----



CARMEN DE PATAGONES 27 de ABRIL de 2015.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 4980/08, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por el mismo la Sra. TIRABASSI CELINDA LAURA - DNI. Nº 26.685.942, solicita el cambio de domicilio del comercio rubro "COTILLON- JUGUETERIA - REGALERIA", desde calle Garrone Nº 565 a H.Irigoyen Nº 132 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase el cambio de domicilio del comercio rubro "COTILLON - JUGUETERIA - REGALERIA" propiedad de la Sra. TIRABASSI CELINDA LAURA-DNI.Nº 26.685.942, desde calle Garrone Nº 565 a H. Irigoyen Nº 132 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3897, con fecha 23 de abril de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 87/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Abril de 2015.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2630/15, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por el mismo la Sra. ADAMI VIRGINIA - DNI. Nº 25.215.909, solicita la habilitación del comercio rubro "CENTRO DE ESTETICA", sito en calle Dr. Baraja Nº 227 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "CENTRO DE ESTETICA" propiedad de la Sra. ADAMI VIRGINIA-DNI.Nº 25.215.909, sito en calle Dr. Baraja Nº 227 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3898, con fecha 13 de Abril de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 88/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Abril de 2015.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2415/15, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por el mismo la Sra. BUSTOS CARINA NATALIA - DNI. Nº 28.216.906, solicita la habilitación del comercio rubro "DESPENSA", sito en calle Joaquín Maza Nº 605 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA" propiedad de la Sra. BUSTOS CARINA NATALIA-DNI.Nº 28.216.906, sito en calle Joaquín Maza Nº 605 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3895, con fecha 30 de Marzo de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 89/15**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
27 de Abril de 2015.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2613/15, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por el mismo la Sra. CARRICA ROSANA – DNI Nº 17.135.931, solicita la habilitación del comercio rubro “RESIDENCIA GERIATRICA”, sito en calle Juan Thorne Nº 372 en Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "RESIDENCIA GERIATRICA" propiedad de la Sra. CARRICA ROSANA-DNI.Nº 17.135.931, sito en calle Juan Thorne Nº 372 en Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 3896, con fecha 14 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 90/15**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
27 de abril de 2.015.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –648/98, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por el mismo la Sra. TOURINAN MARIA ANGELICA– L.C. Nº

3.221.702, comunica la baja de su comercio rubro “ALQUILER DE DEPARTAMENTOS”, sito en Avenida Costanera y Calle 30 de la localidad de Bahía San Blas.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 17 de abril de 2.015, al comercio rubro “ALQUILER DE DEPARTAMENTOS”, sito en Avenida Costanera y calle 30 de la localidad de Bahía San Blas, propiedad de la Sra. TOURINAN MARIA ANGELICA– L.C.Nº 3.221.702.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 91/15**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
27 de abril de 2.015.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –4304/12, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por el mismo el Sr. MANUEL MAZA -DNI.Nº 21.527.817, comunica la baja del comercio rubro “CREDITOS PERSONALES”, de la Sra. PETRELLI ELSA ERMELINDA– DNI. Nº 3.308.484, por fallecimiento, sito en calle Bynon Nº 305 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del

comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 17 de abril de 2.015, al comercio rubro “CREDITOS PERSONALES”, sito en calle Bynon Nº 305 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. PETRELLI ELSA ERMELINDA- DNI.Nº3.308.484,por fallecimiento.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 92/15**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
27 de abril de 2.015.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –1247/10, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por el mismo la Sra. SCARAFONI DEBORA– DNI. Nº 23.638.931, comunica la baja de su comercio rubro “PIZZERIA Y ROTISERIA”, sito en calle 2 y Avenida 29 de la localidad de Bahía San Blas.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-  
POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 14 de abril de 2.015,

al comercio rubro “PIZZERIA Y ROTISERIA”, sito en calle 2 y Avenida 29 de la localidad de Bahía San Blas, propiedad de la Sra. SCARAFONI DEBORA– DNI.Nº23.638.931.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 93/15**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
27 de Abril de 2015.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 1094/99, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “TALLER MECANICO”, propiedad del Sr. ELIO BRUNO RAMOS – DNI. Nº 32.573.078, sito en calle Piedra Buena Nº 430 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 1932-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 10 de Julio de 2.014, al comercio rubro “TALLER MECANICO”, sito en calle Piedra Buena Nº 430 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 1932, propiedad del Sr. ELIO BRUNO RAMOS– DNI. Nº 32.573.078.-

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o

judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 94/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Abril de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 4737/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “BAR”, propiedad del Sr. MORETE ARMANDO – DNI. N° 10.786.820, sito en calle Jorge Humble N° 116 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 2941-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 02 de Mayo de 2.009, al comercio rubro “BAR”, sito en calle Jorge Humble N° 116 de Carmen de Patagones, inscripto bajo N° 2941, propiedad del Sr. MORETE ARMANDO– DNI. N° 10.786.820.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las

tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 95/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Abril de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 1143/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “CARNICERIA”, propiedad del Sr. CHAZARRETA DANIEL BENJAMIN – DNI. N° 33.953.421, sito en calle Catamarca N° 77 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3730-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 13 de agosto de 2.014, al comercio rubro “CARNICERIA”, sito en calle Catamarca N° 77 de Carmen de Patagones, inscripto bajo N° 3730, propiedad del Sr. CHAZARRETA DANIEL BENJAMIN – DNI. N° 33.953.421.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las

tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 96/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Abril de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 4791/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “DESPENSA Y CARNICERIA”, propiedad del Sr. FIBIGER JORGE RODRIGO – DNI. N° 28.521.027, sito en calle Arturo Illia N° 925 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3471-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 12 de julio de 2.013, al comercio rubro “DESPENSA Y CARNICERIA”, sito en calle Arturo Illia N° 925 de Carmen de Patagones, inscripto bajo N° 3471, propiedad del Sr. FIBIGER JORGE RODRIGO – DNI. N° 28.521.027.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las

tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 97/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Abril de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 2631/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “PIZZERIA Y ROTISERIA”, propiedad de la Sra. ARZAN CARREÑO MARIA ALEJANDRA – DNI. N° 29.034.171, sito en calle Dr. Baraja N° 435 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3254-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 07 de julio de 2.014, al comercio rubro “PIZZERIA Y ROTISERIA”, sito en calle Dr. Baraja N° 435 de Carmen de Patagones, inscripto bajo N° 3254, propiedad de la Sra. ARZAN CARREÑO MARIA ALEJANDRA– DNI. N° 29.034.171.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las



tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 98/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Abril de 2015.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3813/11, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “RESTAURANT Y PIZZERIA”, propiedad del Sr. ARREBOL ARNALDO JAVIER – DNI. Nº 22.527.659, sito en Avda. Costanera e/ calles 37 y 39 de la localidad de Bahía San Blas, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 4224-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 14 de noviembre de 2.013, al comercio rubro “RESTAURANT Y PIZZERIA”, sito en calle Avda. Costanera e/ calles 37 y 39 de la localidad de Bahía San Blas, inscripto bajo Nº 4224, propiedad del Sr. ARREBOL ARNALDO JAVIER– DNI. Nº 22.527.659.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o

judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 99/15**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Abril de 2015.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 5612/08, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por el mismo la Subdirección de Comercio y Bromatología, comunica que se proceda a la baja de oficio del comercio rubro “CENTRO DE ESTETICA”, propiedad de la Sra. GILARDI GISELA – DNI. Nº 32.362.094, sito en calle Mitre Nº 07 de Carmen de Patagones, dado que el mismo no se encuentra funcionando.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que el comercio de referencia ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 3013-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los registros Municipales, con fecha 15 de abril de 2.015, al comercio rubro “CENTRO DE ESTETICA”, sito en calle Mitre Nº 07 de Carmen de Patagones, inscripto bajo Nº 3013, propiedad de la Sra. GILARDI GISELA– DNI. Nº 32.362.094.-----

ARTICULO 2º: Resérvese el Municipio las acciones y derechos a efectos de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a fin de obtener en caso de deuda el cobro de las

tasas municipales que adeude el contribuyente.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 100/15**

-----



CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.015.-

VISTO:  
El Contrato de Locación suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el Sr. SOLA PABLO JAVIER – registrado en la Dirección de Gobierno Bajo Nº 04/15 – Alquileres - Expediente Nº 4084 – 2606/15, y.-

CONSIDERANDO:  
Que, por el mismo La Municipalidad alquila el espacio físico ubicado en la calle Don Bosco Nº 125, de la localidad de Villalonga, el que será destinado para el funcionamiento de las Oficinas de la Comisaría de la Mujer y la Delegación de Trabajo.-

Que, el presente Contrato de Locación tendra una vigencia de dos (02) años, a partir del 01 de Abril de 2.015 y hasta el 31 de Marzo de 2017.-

Que, se debe proceder a la realización del acto administrativo correspondiente para la aprobación del mencionado Contrato.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébase el Contrato de Locación registrado en la Dirección de Gobierno bajo el Nº 04/15 – Alquileres, suscripto entre la

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el Sr. SOLA PABLO JAVIER - DNI 22.121.730 según los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a jurisdicción: 1110112000 Secretaria de Gobierno del Interior Programa 18.00.00 Villalonga – Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal – Partida 3.2.1.0 – Alquiler de edificios y locales, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 557/15**

-----



EXPTE. Nº 4084- 2349/14.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de abril de 2.015.-

VISTO:  
Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2349/14, y;

CONSIDERANDO:  
Que, por el mismo se llamó a Licitación Privada Nº 19/14 compra de UN (1) EQUIPO DE DIGITALIZACION DE SERVICIOS DE RX Y MAMOGRAFIA DESTINADO AL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY DE CARMEN DE PATAGONES, para el día 27 de enero de 2015, mediante Decreto Municipal Nº 2263/14.-

Que, de acuerdo al informe elevado por la Secretaria de Salud, se deberá rechazar las ofertas presentadas, por falta de conveniencia a los intereses municipales.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Rechazar las ofertas presentadas de la Licitación Privada N° 19/14 compra de UN (1) EQUIPO DE DIGITALIZACION DE SERVICIOS DE RX Y MAMOGRAFIA DESTINADO AL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO ECAY DE CARMEN DE PATAGONES, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

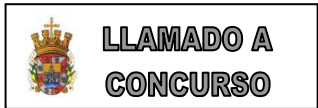
ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 535/15**

-----



-----



-----



**Comienza la inscripción del Programa Envión en Patagones**

La Subsecretaria de Desarrollo Social, Soledad Fernández, informó que a partir del día lunes 4 de mayo de 18 a 20 horas en la sede ubicada en Lavalle 74, comenzará la inscripción para formar parte como beneficiario del programa Envión. Entre los requisitos, los interesados deberán tener entre 12 a 21 años de edad, no percibir la Asignación Universal por hijo, no ser beneficiario del Progresar y deben concurrir acompañados

por un adulto, padre, madre o tutor. Además, tendrán que estar escolarizados y en el caso de que no concurran al colegio, desde el equipo del Envión, se los incluirá al nivel educativo y a los talleres propuestos por este programa.

Al respecto, el Secretario de Gobierno, Ariel Zvenger destacó que “el Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión es una política pública diseñada y ejecutada por el gobierno provincial en conjunto con los municipios, destinada a jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad social. El objetivo esencial es la inclusión, procurando la contención, el acompañamiento y estrategias que fortalezcan su estima; que reparen y brinden oportunidades”.

Es importante señalar que Carmen de Patagones cuenta con una sede del programa provincial donde los adolescentes son guiados por un equipo de coordinadores con el objetivo de desarrollar acciones relacionadas con el deporte, la salud, el trabajo y la capacitación. La sede ofrece diferentes talleres y disciplinas, y también es un lugar de referencia donde los adolescentes encuentran un lugar de pertenencia entre sus pares y referentes.

El Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión en Patagones ofrece actividades deportivas los días martes y jueves de 18 a 20 horas en la sede de Lavalle 74.

A su vez, se dicta el taller de peluquería, los días miércoles de 18 a 20 horas; música, los jueves de 18 a 20 horas, cocina y carpintería, los viernes de 18 a 20.

-----

**Este miércoles 6 de mayo a las 19 hs. el museo te invita a la conferencia:**

"El nuevo mapa de Oriente Medio, las nuevas fuerzas, los actores emergentes y el tablero de ajedrez." A cargo del Mg. Aritz García Gómez.

En la misma se abordarán los siguientes temas de candente actualidad:

La reconfiguración de Oriente Medio tras la Guerra Fría. La falta de legitimidad de los diferentes regímenes árabes y las revueltas árabes.

La emergencia de la religión como distintivo identitario y causa de conflicto.

El nihilismo religioso producto de los dos aspectos anteriores que han permitido el surgimiento de Al-Qaeda y el Estado Islámico en la zona.

Alianzas y enfrentamientos entre los diferentes actores de la zona.

Aritz García Gómez es Magíster, investigador en Relaciones Internacionales con amplia experiencia en Oriente Medio. Licenciado en Ciencias Políticas por la Universitat Pompeu Fabra y Máster en Relaciones Internacionales por la Universitat Autònoma de Barcelona, García Gómez cuenta con más de 6 años de trabajo con diferentes organizaciones palestinas e israelíes. Actualmente, es profesor de Historia Económica y Social en la Universidad Nacional de Río Negro.

-----